

EXPEDIENTE 01200/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE METEPEC
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, correspondiente al veinte de noviembre de dos mil doce.

Visto el expediente del Recurso de Revisión **01200/INFOEM/IP/RR/2012**, promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra del **AYUNTAMIENTO DE METEPEC**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

R E S U L T A N D O

1. El diecinueve de septiembre de dos mil doce, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo sucesivo **EL SAIMEX**, solicitud de acceso a la información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**, consistente en:

“TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y/O ACUERDOS Y/O OPERACIONES Y/O ACTIVIDADES Y/O RELACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO CON: 1.- Ana María Olabuenaga 2.- MediaMates 3.- TV Promo 4.- Angélica Rivera, La Gaviota. 5.- Pedro Torres 6.- El Mall 7.- Grupo Televisa 8.- Omar Catlán 9.- Grupo Multimedios y/o Francisco González 10.- Alejandro Carrillo Garza Sada 11.- Frontera Televisión Network 12.- Roberto Calleja 13.- David López 14.- Erwin Lino 15.- Milenio Diario.”

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **EL SAIMEX**.

2. El veinte de septiembre de dos mil doce el Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Metepec, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, requirió al particular solicitante completara y/o ampliara los datos de la solicitud de origen, específicamente la periodicidad de la información requerida.

3. En la misma fecha, el solicitante desahogo el requerimiento realizado por **EL SUJETO OBLIGADO**, en el siguiente sentido:

“ATENDIENDO AL REQUERIMIENTO CITADO, EXPONGO: 1.- EL PERIODO DE REFERENCIA LO ES EL AÑO 2011 Y LOS MESES Y/O TIEMPO QUE VA DE 2012. 2.- EN CUANTO AL OTRO PUNTO, LO ES TODO CONTACTO, EN LAS FORMAS DESCRITAS, CON LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.”

EXPEDIENTE 01200/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE METEPEC
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

- Que la información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares que constan en documentos generados, administrados o en posesión de los sujetos obligados, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, sin importar su fuente o fecha de elaboración; y
- Que en materia de transparencia y acceso a la información pública, rigen los principios de máxima publicidad, veracidad, oportunidad, precisión, suficiencia, sencillez y gratuidad.

Se estima procedente precisar que independientemente de la falta de respuesta del **SUJETO OBLIGADO**, en el caso concreto es necesario determinar en principio si la información materia de la solicitud constituye información pública de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2 fracción V y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y si como consecuencia de ello se encuentra obligado a proporcionarla, tal y como lo dispone el numeral 41 de la citada Ley.

En este contexto y después de haber examinado la solicitud de acceso a información pública registrada en **EL SAIMEX** con el número de folio o expediente **00071/METEPEC/IP/2012**, y ante la negativa de entregar la información solicitada por parte de **EL SUJETO OBLIGADO**; se adquiere la plena convicción que, en el caso concreto no se satisfacen los principios de publicidad, oportunidad y precisión prescritos en el artículo 3 de la Ley de la materia.

Lo anterior es así, ya que aun cuando **EL RECURRENTE** solicitó: “*TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y/O ACUERDOS Y/O OPERACIONES Y/O ACTIVIDADES Y/O RELACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO CON: 1.- Ana María Olabuenaga 2.- Media Mates 3.- TV Promo 4.- Angélica Rivera, La Gaviota. 5.- Pedro Torres 6.- El Mall 7.- Grupo Televisa 8.- Omar Catlán 9.- Grupo Multimedios y/o Francisco González 10.- Alejandro Carrillo Garza Sada 11.- Frontera Televisión Network 12.- Roberto Calleja 13.- David López 14.- Erwin Lino 15.- Milenio Diario.*”, **EL SUJETO OBLIGADO** se negó fictamente a entregar dicha información.

Toda vez que la materia de la solicitud es la concerniente a “contratos” celebrados por el Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, derivado de la adquisición de bienes o servicios con las personas físicas o jurídico colectivas que se precisan en la solicitud de origen, al respecto resulta necesario considerar lo dispuesto en los artículos 13.1 fracción III, 13.4, 13.9, 13.27, 13.28 fracciones I y II y 13.59 del Código Administrativo del Estado de México, que señalan:

***Artículo 13.1.-** Este libro tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:*

...

